



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO

N° 035-2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO; En Sesión Ordinaria de fecha 14 de Marzo del 2007, en la Estación Orden del Día, el Dictamen N° 088-2007-GPP-MPB del Econ. Oswaldo Silva Zapata sobre la Aprobación de Saldo de Balance de Libre Disponibilidad a Nivel de la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto ene. Art. 42 inc. d) Menciona “Los Recursos Distintos a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizados al 31 de Diciembre del año fiscal, constituye saldos de balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Que Mediante Informe N° 028-2007-SGC/MPB, el sub-Gerente de Contabilidad ha determinado el saldo de Balance de libre disponibilidad por dicha Fuente de Financiamiento al 100%, es de S/. 98,091.18 nuevos soles detallados como sigue:

- Programa para brindar asistencia alimenticia a hogares y albergue S/. 53,721.46
- Programa de alimentación y nutrición para el paciente ambulatorio con tuber. Y familia PANTBC S/. 42,371.55
- Donaciones S/. 1,998.17

Que, el pleno de Concejo Municipal, luego del intercambio de ideas correspondientes, y con el voto unánime de los señores regidores; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta; se

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el Saldo de Balance de libre disponibilidad a nivel de la Fuente de financiamiento 13 donaciones y transferencias por la suma de S/. 98,093.00 (Noventa y Ocho Mil Noventa y tres y 00/100 Nuevos Soles).

Dado en la Casa Municipal a los quince días del mes de marzo del 2007.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.